

VISTO:

El Expediente N° S01: 4577/2018 UADER_HUMANIDADES, referido a la renuncia del Docente Raffin, Enrique Hermes DNI N° 24.726.915 al Cargo Profesor Adjunto Ordinario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 2509-18 FHAYCS de fecha 3 de diciembre de 2018, se resuelve proponer a este cuerpo colegiado de la Universidad aceptar la renuncia presentada por el Docente Raffin Enrique Hermes, al cargo de Profesor Ordinario Adjunto con dedicación simple en la Cátedra "Semiótica" del tronco común de todas las carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, intimando al docente a que se reintegren las sumas adeudadas por los días de inasistencia o en su caso se suscriba convenio de reconocimiento de deuda y modalidad de pago con la Facultad.

Que posteriormente se agrega informe del Departamento de Liquidaciones del que surge que se practicaron los descuentos al profesor de sus haberes de octubre, noviembre y diciembre de 2018, con motivo de las inasistencias informadas en planillas de productividad remitidas desde la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales y se aclara en dicho informe que resta descontar una parte con haberes de febrero de 2019.

Que a fs. 25 la Asesoría Jurídica de Rectorado remite pedido de informes a la FHAYCS a los efectos de conocer si el profesor continúa prestando servicios en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra "Semiótica" a marzo de 2019, dado que la renuncia oportunamente presentada con respecto a ese cargo no fue formalmente aceptada por el Consejo Superior de la Universidad.

Que a fs. 27 obra informe del Sub Secretario Administrativo de la FHAYCS por medio del cual se responde que el profesor presentó su renuncia al cargo el 19/10/18.

Que frente a la falta de respuesta concreta a lo solicitado, la Asesoría Jurídica se comunicó en reiteradas oportunidades por medios informales (whatsapp) y al no obtener respuesta en torno a lo solicitado, fueron nuevamente remitidos los autos al Sub Secretario Administrativo, lo que obra a fs. 28.

Que a fs. 30 obra informe de la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales del que surge que el docente no ha registrado asistencias en la asignatura en cuestión desde el inicio del año académico 2018, presentando posteriormente su renuncia a todos los cargos docentes en octubre de 2018.

Que con posterioridad se incorpora informe ampliatorio del Departamento de Liquidaciones de Rectorado (fs. 32) por el que se informa que el descuento que restaba efectuarse en torno a lo informado en planillas de productividad, se realizó con los haberes de febrero de 2019 y también se informa que a la fecha, el cargo de Profesor Ordinario Adjunto con Dedicación Simple continúa liquidando haberes en tanto no existe normativa que respalde el cese al mismo.

Que atento al estado de las presentes actuaciones y a los efectos de evitar mayores dilaciones, dado que por el cargo se continúan devengando haberes, se recomienda a este cuerpo la aceptación de la renuncia efectuada por el Profesor Raffin, Enrique Hermes en torno al cargo de Profesor Ordinario Adjunto con Dedicación Simple en la Cátedra "Semiótica" del tronco común de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales.

Que cumplido lo anterior se deben remitir los autos al Departamento Administración de Liquidaciones para la determinación del monto total adeudado por el profesor con motivo de las inasistencias informadas en el expediente de referencia y/o el cargo referido, a los efectos de procurar el recupero de dichos conceptos.-

Que toma intervención la Asesoría Jurídica de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia.-

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de octubre de 2019, recomienda aceptar la renuncia al cargo de Profesor Ordinario Adjunto con Dedicación Simple de la Cátedra Semiótica de las carreras de FHAYCS al Profesor Raffin, Enrique Hermes a partir del día de la fecha.

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo N°14 incisos a), h) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

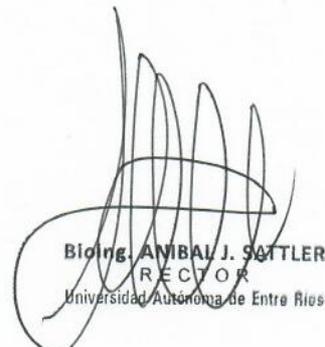
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales formulada mediante Resolución CD N° 2509-18 FHAYCS y consecuentemente aceptar la renuncia del Profesor Raffin Enrique Hermes DNI N° 24.726.915, al cargo de Profesor Ordinario Adjunto con dedicación simple en la Cátedra "Semiótica" del tronco común de todas las carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a partir del 29 de octubre de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones al Departamento Administración de Liquidaciones de Rectorado UADER para la determinación del monto total adeudado por el profesor con motivo de las inasistencias informadas en el expediente de referencia y/o el cargo referido, a los efectos de procurar el recupero de dichos conceptos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Facultad, al interesado y a quienes corresponda, y cumplido archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biol. ANIBAL J. SETTLE
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos